



*Publicar:*  
*[Handwritten signature]*

**MAT.:** Aprueba proyecto educativo presentado por la I. Municipalidad de Ránquil, en el marco de la Ley N° 19.247 sobre Donaciones con Fines Educativos.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 551**

CONCEPCIÓN, 3 de abril de 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247, que fija el texto de la Ley de Donaciones con Fines Educativos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo establecido en el Decreto Supremo N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Proyecto Educativo denominado "Programa de Mejoramiento Escolar en Matemática", presentado por la I. Municipalidad de Ránquil, a través de su Alcalde don José Benito Bravo Delgado.
- 2.- El informe técnico favorable emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de Oficio Ord. N° 0511, de 15.02.2017, del Secretario Ministerial de Educación Región del Biobío.
- 3.- El informe favorable elaborado por la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Biobío, contenido en su Oficio Ord. N° 606, de 31.03.2017, que concluye que el Proyecto cumple con lo exigido en la Ley N° 19.247, de Donaciones con Fines Educativos.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébese el Proyecto Educativo presentado por la I. Municipalidad de Ránquil, denominado "Programa de Mejoramiento Escolar en Matemática", con el fin de acogerse a la Ley N° 19.247, de Donaciones con Fines Educativos, para ser aplicado entre mayo de 2017 y diciembre 2020, en seis (6) unidades educacionales de la comuna de Ránquil (5 escuelas y 1 microcentro), sus equipos pedagógicos y sus estudiantes.
- 2.- El monto total del Proyecto asciende a UF 19.255.- (diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco Unidades de Fomento), que será financiado con cargo a donaciones acogidas a la Ley N° 19.247.

*- Sr. Alcalde*  
*- DAEM*

MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL			
	Día	Mes	Año
Recibida	11	ABR.	2017
Depto.	Sr. Alcalde		
Salida	11	ABR.	2017

3.- La Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Biobío deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley Nº 19.247, durante la ejecución del Proyecto.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

SMS / MAJ / prm

Distribución:

Municipalidad de Ránquil

SEREMI de Educación

Fundación CMPC ([mcid@fundacion.cmpc.cl](mailto:mcid@fundacion.cmpc.cl))

Transparencia Activa

Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

15124459